T.3489 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DESADO EN VOLQUETAS RÍOANZU S.A.

TENA - NAPO

RUC: 1591708178001

Napo

Quito, 24 de enero de 2013

Oficio No. 002-G-CTPVRA

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente



2 4 ENE. 2013

CAU

1 e/u

De mis consideraciones:

Yo, PEÑALOZA GAVILANES SERGIO NORBERTO, con número de cédula 020021167-0, como Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS RIO ANZU S.A. Por medio de la presente hago conocer las siguientes Transacciones:

	CESIONARIO		
: SERGIO NORBERTO	NOMBRES	: MARCO ANTONIO	
: PEÑALOZA GAVILANES	APELLIDOS	: QUEZADA RIERA	
: 020021167-0	C.I.	: 150031629-2	
ACCIONES CEDIDAS : 2		ACCIONES RECIBIDAS: 2	
CIÓN: 1 DÓLAR	VALOR DE LA ACCIÓN: 1 DÓLAR		
	: PEÑALOZA GAVILANES : 020021167-0 DAS : 2	: SERGIO NORBERTO NOMBRES : PEÑALOZA GAVILANES APELLIDOS : 020021167-0 C.I. DAS : 2 ACCIONES RECO	

Por la atención al presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Sr. Sergio Peñaloza G.

GERENTE GENERAL

COMPANIA DE TRANSPORTES PESADOS EN VOLQUETAS RIO ANZU **ESCANEAR**

registradg.

2013

Dirección: Calle Cuenca S/N y Av. del ChoferTeléfonos: 062 846 -181 Cl. 083291896 MoV/ 087177709 Mov.

HAM ECUNONAL STATES

Tena, 23 de enero de 2013

Señores

MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA DE TRASPORTE PESADO EN VOLQUETAS RIO ANZU S.A.

Presente

De mi consideración:

Yo, SERGIO NORBERTO PEÑALOZA GAVILANES, portador de la cédula No. 020021167-0, en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Río Anzu S.A., tengo a bien comunicarles que he decidido transferir dos (2) de mis ciento diez (108) acciones, con la numeración del 465 al 466 de USD 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una que poseo, a favor del señor QUEZADA RIERA MARCO ANTONIO. Sin reservarme para mi ninguna clase de beneficios.

Suscribo la presente con el CESIONARIO, quien ha aceptado la transferencia que he realizado en su favor.

Por la atención que se dignen dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Sergio Norberto Penaloza Gavilanes

Sra. Beatriz Margarita Pérez Velasco

C.I. 020021167-0

CEDENTE

C.I. 180092360-7

CEDENTE

Sr. Marco Antonio Quezada Riera

C.I. 1500316292

CESIONARIO

En la ciudad de Tena, Capital de la provincia de Napo, República del Ecuador, el día de hoy, miércoles VEINTE Y TRES de enero del año dos mil trece.- Ante mí, DR. GUSTAVO DÍAZ GUERRERO, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN TENA; comparecen libre y voluntariamente, los señores SERGIO NORBERTO PEÑALOZA GAVILANEZ, BEATRIZ MARGARITA PEREZ VELASCO Y MARCO ANTONIO QUEZADA RIERA,.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, en su orden, domiciliados en ésta ciudad y cantón Tena, provincia de Napo, con cédulas de ciudadanía y certificado de votación; civilmente capaces para contratar y obligarse, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas constantes en EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE.- Al efecto, juramentadas que fueron en legal y debida forma, previa las explicaciones de la gravedad del juramento, las penas del perjurio y la obligación tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, dicen:- LAS FIRMAS Y RÚBRICAS CONSTANTES EN EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE; SON LAS NUESTRAS PROPIAS Y SON LAS MISMAS QUE UTILIZAMOS EN TODOS NUESTROS ACTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS.- Leída que les fue esta su declaración a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia, en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

SR. SERGIO NORBERTO PEÑALOZA GAVILANEZ.

C.C. 020021167-0.

CERT. VOT. 272-0003.

Beating Sergi SRA. BEATRIZ MARGARITA PEREZ VELASCO.

C. C. 180092360-7.

CERT_VOT. 251-0003

SR. MARCO ANTONIO QUEZADA RIERA.

C.C. 150031629-2.

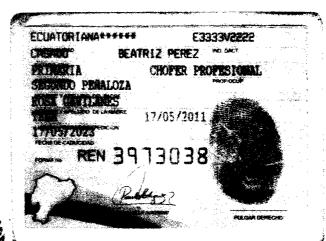
CERT. VOT. 303-0020.

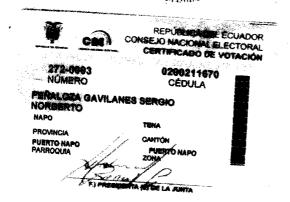
DR. GUSTAVO DÍAZ GUERRERO

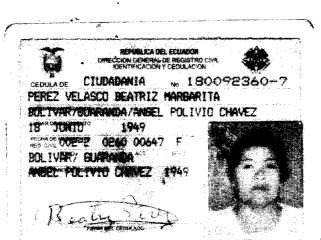
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON TENÁ.

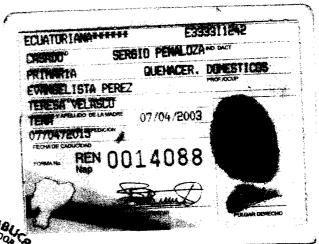
















REPÚBLICADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTIFICADO DE VOTACIÓN

284-4863 NÚMERO 1800923607 CÉDULA

PEREZ VILLAGOO BEATRIZ MARGARITA

NAPO PROVINCIA PUERTO HÁPO PARROQUIA TENA CANTÓN PUERTO NAPO ZONA

A (E) DE LA JUNTA



